DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 505.] Buenos Aires, Viernes 1.° de Febrero de 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben avisos á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

INTERIOR.

EL DIARIO.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

Continua la discusion de la sesion de 30 de enero.

Discusion del artículo 1.°.

Sr. Vidal. (D. Pedro Pablo) Nada seria mas laudable; nada mas conforme á los sentimientos y principios de los Sres. Representantes, que poder sostener la ley que ordena que desde el primer mes de este año, pasase el producto de los derechos adicionales á la caja de amortizacion de billetes del Banco. ¿Quien es el que no se apercibe de las ventajas que de esto resultarian? ¿quien no toca de cerca los resultados felices que todos participariamos de la amortizacion del medio circulante! Mas en la imposibilidad que así mismo tocamos de poder facilitar los recursos que imperiosamente reclama el Gobierno, para hacer frente á los gastos y espedirse en los complicados negocios que aún afligen á la Provincia ¿qué otro recurso queda á los Sres. Representantes que hacer el sacrificio de sus opiniones y de sus principios?

Se ha demostrado de un modo bastante luminoso, en esta Sala, y se ha demostrado no muchos dias ha, que las rentas generales, con inclusion de estas que se titulan derechos adicionales, y que yo siempre estaré porque se les conserve este nombre, y estén separadas de las rentas generales, se ha demostrado digo, que ellas con dificultad podrian llenar la asignacion que se ha hecho al Gobierno. Supongamos pues que la Sala insistiendo en sus deseos de llevar adelante los efectos de la ley que estableció la caja de amortizacion, previniese que pasaran á ella esos derechos. ¿Cuál seria el resultado? ¿Seria acaso otro que el de poner en la violenta necesidad á los mismos Sres. RR. de arbitrar otros recursos quizá mas onerosos á la sociedad, para llenar este *deficit?* Porque, desde que no hubiese como cubrir la asignacion hecha al Gobierno, es necesario arbitrar un recurso para cubrir el deficit. Si pues las rentas generales con inclusion de esos derechos adicionales, escasamente puedan cubrir nuestras necesidades, ¿cómo es que nos resolveriamos á sostener nuestras buenas intenciones, y nuestros principios? ¿Cómo podrá decirse que defraudamos la confianza de nuestros comitentes? ¿Serian ellos indiferentes, si llevando á efecto el que estos derechos pasasen á la caja de amortizacion, digeramos, un nuevo derecho se vá á establecer para cubrir el dificit que aparece? ¿No se quejarian, y con razon, del nuevo gravamen que se les imponia? Señores, no queda otro arbitrio: es forzoso decirlo y confesarlo, los Representantes conducidos por el imperio de la necesidad, se vén en la precision de sacrificar sus buenos deseos y sus sentimientos y adherirse á que por este año los derechos adicionales estén á cargo del Gobierno.

Dige antes que en mi humilde opinion no podian incorporarse los derechos adicionales, á las rentas generales: la rozon es sencilla. La Sala ha establecido los derechos generales, que son las rentas que tiene la provincia, y tendria que emprender una discusion formal y sostenida para hacer esta nueva aplicacion que ahora se reclama, pues ellos fueron creados al objeto que se tuvo en vista. Son cosas mui distintas, decir, *los derechos adicionales quedan por este año á disposicion del gobierno,* á decir, *se incorporan á las rentas generales.* Desde el momento que se digera esto entraban á formar la maza de las rentas generales, y no se podria ni alimentar la esperanza de que fuesen destinados á los objetos de su institucion; objetos que jamas deben perderse de vista. Siempre debe quedar una esperanza de que reducidos los gastos de la administracion, que es necesario reducirlos, señores, porque ellos no están en el parangon ni en la categoria de la provincia; entonces digo, serán destinados al objeto de su institucion. Y he aquí por que estoi yo por el proyecto de la comision, y no por el del gobierno, pues aunque convengo en que queden por este año á disposicion del gobierno sin cargo ni devolucion, no estoi por que sean incorporados á las rentas generales; por que tienen un objeto especialísimo, y al cual los ciudadanos se han prestado obsecuentes, convencidos de las ventajas que reportan de este nuevo sacrificio.

Concluyo con emitir mi opinion reducida, á que el proyecto de la comision con la adicion de *por este año*, sea preferido al presentado por el ministerio.

Sr. *Anchorena.* Despues de lo que ha dicho el Sr. Diputado que me ha precedido, solo tengo que añadir una observacion, y es, que la misma razon que dá el Sr. Ministro para querer incorporar estos fondos á las rentas generales, es la que ha tenido la Comision para aconsejar que el que conservando el carácter de su institucion, se ponga á disposicion de la Tesorería General.

Ha dicho el Sr. Ministro que es precisa sostener la moral del Gobierno, no dando motivos para á cada momento estar faltando á sus compromisos. No sé porque se pueda increpar á la Sala ó al Gobierno de la falta, ó poca exactitud en sus compromisos, porque suspenda por un año el destino de estos fondos, y no se le podia hacer mucho mas fuerte, destruyendo la institucion y agregándola á las rentas generales. Yo creo que la suspension por este año del destino de estos fondos y aplicacion á las necesidades del Gobierno, puede justificarse por las necesidades de presente; necesidades que pueden mejorar, ya mejorando las entradas del tesoro, ya reformando sus gastos. No es así la destruccion total, porque en la esperanza que debemos tener, y empeño que debemos poner para que mejoren nuestras rentas, restableciendo el comercio y demas ramos, despues de haber convalecido de la guerra y la seca que han precedido, y el empeño que la Sala y el Gobierno de acuerdo, debemos poner en reducir los gastos, hay que esperar la mejora de esas circunstancias que hoy nos impelen á obrar. Creo que por estos medios debemos esperar que algun dia puedan volver estos fondos á su destino, y en esta esperanza que debemos alimentar, parece que no debe tener lugar la abolicion ó destruccion del destino á que fueron aplicados estos fondos.

Sr. Obligado. Estando como estoi en el principio de reducir las necesidades y gastos del estado, creo que ese es el arbitrio mas prudente que puede tomarse: así ha debido ser, y no ha sido hasta ahora, porque siempre se ha querido hacer en un dia lo que es obra de muchos años. No me separaré tampoco de que hai necesidades que son urgentes como la línea de frontera; pero el Estado tiene grandes fondos, y si se cobra con exactitud el canon de las tierras, que ha habido hombre que ha tomado 50, ó 60 leguas, bastará para acudir á ello. Tocándose esos arbitrios, desde luego estarémos en estado de darle á cada cosa su destino y cumplir lo que se promete.

Sr. Alcorta. De acuerdo con la opinion del Sr. diputado autor del proyecto, no reproduciré las razones directas en que él se ha fundado, y cuya fuerza nadie se ha atrevido á negar, pero me fijaré en una razon que se ha opuesto.

Los fundamentos del Gobierno y los de la comision se reducen solamente á decir, que las necesidades del Gobierno son tantas, que ellas reclaman estos fondos; pero yo creo que esto es algo vago é indeterminado. Las necesidades del Gobierno no se pueden determinar con exactitud, hasta que examinado el presupuesto de gastos, pueda determinarse la estension de los fondos para cubrirlos. Se arguye que habiendo la Sala autorizado al Gobierno para gastar 900 mil pesos mensuales, y no alcanzando á esta suma las rentas ordinarias, se ve obligado á echar mano de estos fondos. Pero, SS., la autorizacion de la Sala ha sido mientras se aprueban los presupuestos: en la Sala ha aparecido una opinion noches pasadas, afirmando que esta legislatura ántes de cerrar sus sesiones se ocupará de la ley de presupuestos; por consiguiente, ni un mes quizá va á tener efecto la autorizacion esa, porque probablemente ántes estará sancionado el presupuesto. Pero he oido asegurar ademas á un Sr. Diputado, que está á favor del proyecto, que del desórden en que están las rentas deben sacarse recursos. Esta opinion tan generalizada, pues que ya existe una conciencia de que es preciso disminuir los gastos del Gobierno, me hace creer que el determinar ahora ántes de la sancion de los presupuestos, el que estos fondos pasen á las rentas generales, es intempestivo, inoportuno y acaso va á comprometer á la Sala á una sancion que tenga que revocar despues: mientras que admitiéndose el proyecto del Sr. Diputado, si es cierto que no bastan las rentas ordinarias, como que la caja no va á gastar ese dinero sino á guardarlo, si se viese que era necesario, podria despues echarse mano de él, como se ha hecho otras ocasiones.

Por consiguiente estoi por el proyecto del Sr. diputado.

(Concluirá.)

—

El Sr. Coronel Mayor D. Elias Galvan, se ha recibido, en esta fecha, de la Inspeccion General de Armas, segun decreto de S. E. el Sr. Gobernador, del 24 enero.

—

Por el bergantin nacional *Gobernador Rosas,* llegado hoi en 144 horas de viage desde el Rio Janeiro, hemos recibido algunos periódicos que alcanzan hasta el 22 de enero; pero en ellos no hai cosa de interes—El paquete de Inglaterra habia llegado al Janeiro el 25 de enero con la correspondencia para este puerto; y el *Hornet,* destinado à traerla, debia salir de aquel puerto el 27 del mismo.—Sabemos ademas la confirmacion del principio

de las hostilidades entre los ingleses, franceses y holandeses; habièndose tomado recíprocamente algunos buques.

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 1.°	de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Onzas de rostro............	116		116	4
———Patrias.............	113	4	114	
Pesos fuertes.............	7			
———Patrios.............	6	7		
Macuquino...............	6	4		
Acciones de Banco, no hay..				
Fondos públicos del 6......	43	4	44	

INTRODUCCION DE GANADO.

(ENERO 28 Y 29)

—

Del Monte, ha conducido D. Ventura Amarillo 68 cabezas, compradas á D. J. M. Benavente—28 á D. Antonio Rodriguez, 5 á Don Santiago Rosales, 4 á D. Melchor Diaz, 4 á D. Ignacio Gonzales, 5 á D. Juan Garcia, 2 á D. B. Poroto, 20 del acarreador, para el abasto.

De Dolores y Chascomus, ha conducido Don Pascual Cornejo 560 cabezas, compradas á Don Alejandro Maquinley—339 á D. Felix Alzaga, 91 á idem idem, 29 á D. Manuel Ferreira, 56 á D. Miguel Diaz, 9 á D. Juan D. Coronel, 32 á D. Pascual Robles, 4 á D. Anastasio Molina, para saladeros.

De San Vicente, ha conducido D. J. de la C. Carrera 52 cabezas, compradas á D. Juan C. Benavente—15 á D. Manuel Diaz, 7 á D. J. Blas Canselo, 30 á D. Francisco Arce, para el abasto.

Del Pergamino, ha conducido Don Bruno Ballejos 52 cabezas, compradas á D. J. Ovalle —43 á Don Lorenzo Olmos, 1 á Don Manuel Acevedo, 2 á D. Ceferino Diaz, 1 à D. Julian Carmelino, 1 á D. Martin Rodriguez, 1 á Don Felipe Olmos, 3 á D. J. Ovalle, para el abasto.

De la Villa del Lujan, ha conducido D. N. Saavedra 38 cabezas, compradas á D. J. M. Benavente—26 á D. Ilario Espinosa, 1 á Don Manuel Espinosa, 7 á D. Esteban Perez, 3 á D. B. Palomeque, 1 á D. Lorenzo Saavedra, para el abasto.

De las Cañuelas, ha conducido D. Pascual Valle 13 cabezas, compradas por el mismo—7 á D. Pascual Feliz, 6 del introductor, para el abasto.

De la Magdalena, ha conducido Don José Toledo 106 cabezas, compradas á Don Martin Hidalgo—3 á Don Juan M. Canales, 2 á Don Testament. de id., 2 á D. Anacleto Lopez, 20 á D Julian Gonzales, 12 á D. Juan Romero, 1 á D. Eusebio Falcon, 1 á D. F. Montesdeoca, 1 á D. Simon Isanos, 12 á D. José L. Cepeda, 1 á D. Mariano Alvar, 1 á D. Juan Portuguez, 17 á D. Francisco Velasquez, 4 á D. S. Llanos, 2 á Da. Deonisia Mendoza, 2 á D. J. Vasquez, 1 á D. Felipe Migues, 1 á D. Marcos Formigas, 1 á Da. María Sotelo, 9 á Don Ilario Ojeda, 1 á D. Justiniano G. de N., 1 á Da. Ignacia Lara, 2 á D. Francisco Llanos, 2 á D. Mariano Alvarez, 1 á D Martin Morales, 1 á D. Francisco Velasquez, 1 á D. Julian Molina, 1 á Da. Tadea Calmon, 1 á D. José Lopez, 1 á Don F. Romero, 1 á D. Juan Romero, 2 á Don Ramon Fernandez, 1 á Da. C. Giles, para el abasto.

Total de abasto 332....id. saladero 560.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte.............	108	305
Sud...............	179	607
Oeste.............	00	00
Este..............		
	287	912

Buenos Aires, enero 31 *de* 1833.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

FELRERO 1.°

—

D. José Richaud, Valparaiso.
Juan Andres Conde, Montevideo.
Joaquina y dos niños, id.
C. H. Peregrin, id.
Clara Martinez, id.
José Leotado, Banda Oriental.
Silveria Aldao, parda libre, Esquina.

DESPACHOS DE ADUANA.

FEBRERO 1°.

—

a D. *Jorge Beley, Reconquista* 27.

1 barrica cerraduras de puerta; 1 id. espuelas de fierro; 1 id. tachuelas de metal; 2 id. pasadores de cola; 2 id. calderas; 1 id. broches para capas, reglas, botones de nacar para camisa; 1 id. cintas de lana y de tripe; 1 cajon anzuelos surtidos; 1 barrica cerruchos, fierros de cepillo y limas.

á V. Weill.

72 barricas maiz; 9 baules agua de colonia.

á D. Guillermo Randle.

10 fardos pavilo.

á Alfredo Barber, Florida 18.

401 ollas de fierro.

à D. *Manuel A. Ramos, Belgrano* 70.

311 rollos tabaco; 91 barricas azucar; 58 bolsas arroz.

á Farrinton, Maipú 7.

5 cajones chapas de caoba; 150 atados id.; 300 umbrales; 150 asientos de esterilla; 9 cuñetes clavos.

a D. *Diego Thompson, Perú* 15.

26 barricas papas.

a D. *Juan Chassayn, Plata* 78.

6 barricas cigarros; 2 petacones tabaco.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.

28 barricas vino de Burdeos en botellas; 3 cajones con 60,000 cigarros.

á Klick y Anderson, Venezuela 63.

340 tablones; 60 tablas.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.

14 pipas vino; 5 cajones sillas; 250 cajones jabon.

v Zimerman Frazier y Ca., Belgrano 66.

150 fanegas sal.

a Dorr y Reincke, Paz 28.

224 barricas harina.

MARITIMA.

ENTRADA.

—

Goleta nacional *Gobernador Rosas*, su capitan Augustino W. Theafe, del Rio de Janeiro el 26 de enero, consignado á Daniel Gowland y Ca.—con 808 barricas harina, 56 onzas de oro.

—

Zumaca Brasilera *Bom Fin*, capitan Joaquin Olivera, de Santos el 21 del corriente, consignada á D. Manuel A. Ramos: al dicho 90 barricas azucar, 376 bolsas de id., 52 rollos tabaco, 2 pipas agurdiente de caña—á D. José Pereira Carneiro 239 bolsas azucar, 175 barricas id.,—á D. Joaquin Almeida Rivero 30 bolsas azucar —á D. Narciso A. Martinez 200 bolsas azucar y 46 rollos tabaco—al Sr. cónsul brasilero 1 bolsa arroz, 1 id. fariña, 2 barricas se ignora el contenido—á D. Joaquin Norberto Olivera 6 bolsas azucar, 200 cocos de comer, pacotilla de la marinería—á D. M. A. Ramos 6 bolsas, 1 barrica azucar, 250 cocos de comer, 3 cestos mates.

—

ENTRADA DE CABOTAGE.

—

Balandra *Carmelita*, de San Pedro, su patron Santiago Magloni—á D. José Gregorio Orengo, 122 cueros vacunos, 35 docenas cueros de carnero, 7 barricas sebo, 2 chiguas crin, 6 fanegas cebada, $1\frac{1}{2}$ decenas cueros de nutria—á D. Gerónimo Maza, 74 arrobas lana, 45 cueros vacunos—á D. José Carrero, 1000 astas, 11 arrobas cerda, 70 cueros vacuuos.

—

Chalana *Cicilia*, de San Pedro, al cargo de su patron y dueño José Benites, 30 cueros vacunos, 1 id. de caballo, 45 docenas cueros de carnero, 28 cueros viscacha, 2 id. de nonato, 12 arrobas lana, 1000 astas, 30 anegas cebada.

—

Zumaca *La Primorosa*, de Corrientes, su patron José Maria Costa, consigna á D. Juan Chassaing—al Sr. Llavallol, 310 suelas curtidas—á D. Tomas Rouse, 3 petacones tabaco colorado, 9 barricas cigarros de oja—á D. Juan Bautista Roux, 7 barricas cigarros de oja—á D. Juan Chassaing, 209 tirantes, 20 docenas cueros de nutria—encomiendas, 15 bultitos.

—

SALIDA.

—

Bergantin Ingles *Itinerant* para Liverpool.

Goleta paquete *Adelaida* con destino á Montevideo en lastre.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

—

Fragata hamburguesa, *Henrique Juan*, para la Havana, por su consignatario Bertran y Ca; Calle de la Universidad núm 100.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

—

Barca hamburgeusa *Courrier*, con destino á Concepcion despachada por sus consignatarios Lezica y hermanos.—Cargadores:—

J. Basaget, un cajon conteniendo $59\frac{1}{2}$ docenas de pañuelos de cambray estampados, $12\frac{1}{2}$ docenas id. id. bordados, 21 corbatas de algodon de colores.

José Iturriaga, un cajon con 24 vestidos de seda bordados, un cajon con 50 quitasoles.

Amadeo y Caprile, 3 cajones con 105 sombreros de felpa y 8 y media docenas gorros de id.

Hilario Poucel y Ca., un baul con 100 docenas carabanas ordinarias, 24 gruesas carabanas id. y 4 docenas canastitos.

Dorr, Reinck y Lees, 16 bolsas de pimienta con 63 arrobas 22 libras.

Jorge P. Becher, 3 cajones naipes de 70 docenas cada uno, un id. con 126 docenas de id.

Lezica y hermanos, 1385 damajuanas vacias, 4 fardos con 200 piezas zarazas, 6 cajones con 120 docenas pañuelos de algodon, un cajon con 14 chales adamascados, un id. con 1949 piezas liston, un id. con 50 id. de felpa, 5 id. con 100 paquetes de alfileres cada uno.

Manuel A. Ramos, 511 tercios de yerba.

J. Ruhel, 6 bultos con 130 gruesas sarcillos de oro.

Lavalle y Macome, 21 piezas con $346\frac{1}{2}$ yardas cotonias.

C. W. Hutz, un cajon conteniendo 1000 millares agujas.

Manuel Ortiz Basualdo, 2 cajones con 40 cajoncitos cigarros de á 64 cada uno.

Belon y Bassaget, un cajon con 63 piezas de muselinas con 104 anas, 2 cajones conteniendo 23 docenas camisas de bretaña y 4 docenas id. de coco, un cajon conteniendo 60 docenas tiradores, 6 id. elásticos, 2 id. ridículos de seda, un cajon conteniendo 135 piezas cinta de gacilla, 30 guarniciones de id., 164 piezas cintas para cinturones, un cajon conteniendo 9 piezas con 482 anas de levantina, 4 id. con 254 id. de sarga, un cajon conteniendo 198 pañuelos de raso de 6 cuartas de vapor, 199 id. de cuarta id., 11 id. de 5 cuartas de hernani, 11 id de 4 cuartas id., 25 docenas id. de 3 cuartas de vapor, un cajon conteniendo 46 docenas hevillas, 6 id. ridículos.

—

Goleta sarda *Esperanza*, con destino al Rio Janeiro, despachada por su consignatario Pedro Saenz Sumaran—Cargadores:

Por los mismos, 1000 quintales carne salada y 1000 ristras de ajos.

Lezica y hermanos, $213\frac{1}{2}$ quintales de carne tasajo, 2 cajones con 125 docenas medias de seda y 1 id. con 70 libras seda de coser.

P. J. Pineta, 332 ristras de sebolla, y 3 cajoncitos de cohetes.

—

Cargamento que conduce la barca nacional *Veloz*, para Valparaiso, por su consignatario D. José Gestal.—Cargadores:—

Rodriguez hermanos, 281 piezas con 3830 yardas género para chaleco, 31 tercios yerba, 1 cajon con 32 piezas cachimir, 1 id. con 12 capas merinos, 9 chales casimir, 2 id. indianos, 4 vestidos de blondas negras, 2 id. id. blancos, 1 cajon con 11 esclavinas cueros de Rusia, 1 id. con 21 vestidos de seda, 8 piezas gacillas con 183 anas, 36 medios pañuelos de felpa, 123 id. id. de terciopelo, 14 docenas pañuelos de seda &c.

Mohor y Ludovice, 2 fardos con 200 piezas zarazas.

Blanc y Constantin, 1 cajon con 26 piezas razos, 1 pieza sarga con 48 anas.

Alejandro Martinez, 1 cajon sombreros de felpa.

D. José Parejas, 15 bolsas con 45 arrobas pimienta.

R. Springe, 1 cajon con $22\frac{1}{2}$ docenas pañuelos de algodon, 8 piezas alepines, 8 id. cambrai de hilo, 1 reló de faltriquera, 12 botellas aguardiente.

D. Carlos Cadete, 1 cajon con 55 docenas peinetas de talco.

D. Andres Tompson, 2 cajones con herramientas de carpintero, 2 bancos para id.

D. Francisco Berdier, 122 tercios yerba.

Anderson y Ca., 1 fardo con 60 piezas anascote blanco.

Brittain y Ca., 2 barricas ferreteria, 1 cajoncito muestras, 7 barricas con 1518 docenas cuchillos, 202 docenas id., 1 cajon con 162 docenas chapas de caoba, 6 barriles clavos, 1 barrica con navajas de afeitar, municioneras y tirabuzones &c.

D. Juan Harrat, 10 cajonos con 67 piezas paño, 15 fardos con 210 id.

Dunoyer, 26 docenas tiradores de seda, 20 id. ligas, 14 tinteros de platina, 36 pañuelos de seda, 12 esclavinas &c.

D. Andres Dominguez, 5 cajones con 40 arrobas cera en pasta, 2 id. con 2 cujas de fierro, 2 id. con los útiles para id., 1 fardo con 3 piezas arpilleras, 6 id. anascotes negros de lana &c.

Carlisle, 188 cartones cortaplumas.

D. José M. Anguita, 100 quintales fierro.

D. José Larauri, 13 fardos lienzos crudos, 1 cajon con 300 docenas broches, 1 id. con 113 peinetas de carei, 1 id. con 125 docenas esmalte fino, 1 id. con 10 piezas merinos, 8 id. géneros de seda, 180 pañuelos de seda, 2 cajas encajes, 2 cajones libros.

Tayleur, 86 tercios y 6 medios id. yerba.

Lezica y hermanos, 1 cajon con 85 peinetas grandes de carei, 3 gruesas id. chicas, 1 cajon con 1949 piezas de liston.

McCrackan Jamieson, 2000 piezas cintas.

Resac y Brest, 1 cajon con 11 piezas florencia, 12 id. gros de Nápoles, 10 piezas tafetan.

Dickson y Ca., 2 cajones con 151 piezas pañuelos de seda.

C. W. Hutz, 1 cajon con 100 millares agujas.

Juan Sousa Monteiro, 204 tercios yerba.

Juan José Artiaga, 1 cajon con 88 pañuelos de seda, 27 docenas guantes, 10 id. pañuelos de seda negros, 6 id. de colores &c.

Tomas Rouse, 150 tercios yerba, 7 sobornales id.

Enrique Suarez, 65 tercios yerba.

Rezabal y hermanos, 150 quintales fierro de Vizcaya, 3112 arrobas sebo derretido.

Vicente Rosi, 1 cajon zapatos, 1 id. espejitos, 1 id. con 10 ormas de sombreros, 74 planchas para id., 1 bual con 112 paños de sombreros, 1 baul naipes, 1 barril aguardiente, &c. &c.

Juan Echemburg, 30 cuñetes pólvora, 10 bolsas flores de cardo, 1 fardo sen.

José Gestal, 128 piezas encaje, 106 tercios yerba, 30 barriles polvillo, 2 sacos clavos de comer, 15 gruesas barajas, 400 bolsas vacias.

Amadeo Caprile, 22 cajones y 1 baul naipes.

Lavalle y Macome, 1 cajon cotonias.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Valparaiso, saldrá el 4 de febrero, el bergantin nacional VELOZ.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO—La goleta paquete oriental FLOR DEL RIO saldrá el SABADO 2 del corriente. Para cargar ó ir de pasage véase á D. José Botet, calle de Belgrano número 35, frente á Santo Domingo.

PARA CORRIENTES,
y cualquiera puerto del Paraná,

Saldrá en breve la mui velera Zumaca URUGUAY, que ha sido de guerra, admite carga y pasageros á precio mui equitativo, teniendo la cámara adaptada para pasageros por su comodidad. Véase á D. Jacinto Negrotto, calle del Perú núm. 224. 26 6

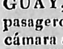

PARA CADIZ Y GENOVA.

El bergantin sardo MISERICORDIA, forrado y clavado en cobre, buque de primera marcha, saldrá para aquellos puertos del 16 al 18 del corriente mes de febrero. Ya tiene la mitad de su cargamento, y por el restante, que serán como 3000 cueros, recibe à flete, asi como igualmente tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á su consignatario ALEJANDRO MARTINEZ, ó á su capitan JUAN BAUTISTA MAÑONY, calle de la Reconquista número 93. 28—20

PARA EL HABRE DE GRACIA CON ESCALA A MONTEVIDEO.

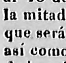

El muy velero bergantin frances *Dos Hermanos*, su capitan FRAPPAR, de 202 toneladas, clavado y forrado de cobre. Este hermoso buque tiene ya contratado las dos terceras partes de su cargamento, y saldrá para dichos destinos á fines de febrero corriente sin falta alguna; tiene las mejores comodidades para pasageros, y varios cuartos separados para señoras. Para flete ó pasage, ocúrrase al escritorio de AYMES HERMANOS, calle de la Catedral número 25. 28 5

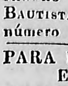

PARA VALPARAISO CON ESCALA EN SANTOS.—Tomará pasageros la barca francesa FILANTROPE, de superior marcha, forrada y clavada en cobre, teniendo los mas cómodos alojamientos, se ofrece con ventajas á todo otro buque ó los que gusten aprovechar tan buena oportunidad, ocurran á sus consignatarios—

SEBASTIAN LECICA y Hermanos.
Calle de la Biblioteca frente al N. 84. 16 3

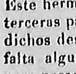

PARA CADIZ y BARCELONA, Admite carga la mui velera y de primera clase Polacra Sarda STELLA MATTUTINA, su capitan Francisco Maurichi; advirtiendo tiene mas de la mitad de su carga, por lo que dará la vela mui pronto. Los Sres. que gusten cargar, se verán con su consignatario Pedro A. Plomer, Plata 46.—

PARA CADIZ Y MALAGA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin goleta toscano VALIENTE, de porte de *seis mil cueros solamente*, y de un andar muy superior, su capitan D. M. Chiozza; tiene ya ofrecida como la mitad de su cargamento y podrá despacharse con la mayor brevedad, siempre que se proporcione el restante, el que se tomará á un flete moderado, proporcionando así una ocasion la mejor posible en la presente estacion, para el transporte de cueros secos. Para tratar de flete ó pasage, teniendo buenas comodidades, véanse con su consignatario Francisco Berdier, calle de la Reconquista núm. 36, ó con los corredores marítimos

HORNE Y ALZOGARAY,
N. 88 calle de la Piedad.

To Passengers only for Habana.

To sail in all this month the fine fast sailing copperd and copper fastened american brig *Burdett*, can accomodate 6 or 7 passengers in the best style being fitted particularly for that purpose, for particulary apply to Cap. Smith at the Washington Hotel or to—

RICHARD SUTTON JUN.
Licenced Ship Broker.
Num. 52 calle de la Catedral.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA,
A BENEFICIO DE
ANA CAMPOMANES,
Hoy viernes 1.° de febrero.

Abierta la escena por una sinfonía del mejor gusto, se representará la mui jocosa petipieza nueva, titulada—

LA VIEJA
Y LOS CALABERAS.

Siendo el fin de fiesta otra piececita de mucho gusto, conocida por

LAS CITAS A MEDIA NOCHE.

A las ocho y media. 31 1

Templador de Pianos.

ACABA de llegar á esta capital un templador de pianos de profesion, quien ofrece sus servicios á este respetable público. Los Sres. que gusten ocuparlo, serán servidos con prontitud y equiedad, dejando el número de su casa y calle, en casa del Sr. Santo fabricante de pianos, calle de la Florida número 96, ó en la calle de la Victoria núm. 63. 1 3

LOS Sres. acreedores a la testamentería del finado Dr. D. Felix Ignacio Frias, que concurrieron á la primera y segunda junta, se servirán apersonarse en la oficina á cargo del que subscribe, á firmar la segunda celebrada el 24 del próximo pasado, á la una de la tarde.—Buenos Aires, febrero 1.° de 1833.

1 1 *Luis Lopez.*

Para vender.

POR ausentarse su dueño del país, una cuja de matrimonio con colgaduras, dos mesas ordinarias y varias otras menudencias, que se manifestarán al que guste tratar por el todo ó cualesquier artículo por separado en la calle de la Florida núm. 88. 1 3

Se vende,

LECHE de primera calidad, en la calle de la Victoria núm. 171, á un real la medida de cerca de cuarta. 1 3

Se alquila

LA hermosa y grande casa, en la calle de la Victoria núm. 91, con todas las comodidades para familias, y negocio de hacienda seca en las piezas sobrantes, y gran almacen que cubre todo el fondo, ademas otro almacen de depósito que le proporcionará el propietario, y en el que se pueden acomodar con la mayor seguridad y condicion de cuatrocientos á quinientos bultos. Tiene igualmente un famoso aljibe y mirador que descubre toda la ciudad, campaña, y rio, á la distancia que pueda alcanzar el mejor anteojo de larga vista.

Esta casa hace algunos meses no se ha querido alquilar por tener que ocuparla su dueño con el mismo fin, y hallándose en la actualidad resuelto á ello, pueden los señores que gusten tratar en el almacen contiguo de la misma casa, á donde serán oidas sus ofertas y demas condiciones. 1 6

Se venden

TRES hermosas rejas de fierro de 9 cuartas de alto y 5 de ancho, con sus correspondientes marcos de algarrobo y las ventanas de cedro, en la calle de la Esmeralda número 37, darán razon. 1 3

EN EL PLEITO que me promovió D. José Maria Oyuela, cobrándome como apoderado de un tal Gomez cantidad de pesos, y de que tanto uso ha hecho por la prensa para denigrarme, el Tribunal Superior de Justicia con fecha de ayer, ha sentenciado definitivamente, del modo siguiente—*Vistos: se revoca el auto apelado de siete de diciembre próximo pasado f. 27 vuelta, y el de su referencia de cuatro de octubre f. 4 vuelta; y se devuelven para su órden al juzgado de que proceden para que detenga el despacho de f.* 1 (la requisitoria) *y provea conforme á derecho.* Se le ha negado pues el cumplimiento à la requisitoria de Tucuman porque era ilegal porque no constaba que yo debiese cosa alguna, y porque los jueces de Buenos Aires no son verdugos de lo que se les antoje eshontar á los jueces del Tucuman. Y de esta, ni de ninguna otra resolucion, haré uso sino para defenderme de la sin razon del Sr. Oyuela al quererme presentar como á un tramposo, vago, y sin bienes conocidos, como tuve el asombro de oirlo en el informe ante la Excma. Cámara de Justicia. El público pues por la resolucion del Tribunal Superior debe dudar á lo menos de cuanto tan ligeramente ha dicho de mí el Sr. D. José Maria Oyuela.

1 1 *Simon Herrera.*

A los quinteros.

HAY una partida de semilla de alfalfa fresca y de superior calidad, que se venderá por sacos de 6 á 8 arrobas, á un precio demasiado equitativo. En la calle de Potosí N. 41, se hallará con quien tratar. 1 3

Quinta esencia de Ebeno,
PARA TEÑIR LAS CANAS.

ESTE aceite precioso, recien llegado de Francia, á mas de teñir el pelo lo conserva, suaviza y hace crecer, no ensucia la ropa como hace naturalmente toda especie de pomada—Se vende á 10 pesos el frasquito, calle de la Reconquista núm. 59, una cuadra y media de la Plaza de la Victoria, frente á San Francisco.

En la misma casa se vende *el solo verdadero* JABON DE HERMOSURA, que se vendia antes calle de Potosi, para quitar el paño, los granos, las manchas del cutis, blanquearlo y suavizarlo—á 3 pesos el tarro. 1 3

WANTS A SITUATION

IN a Counting room or Whole sale Store a young man who understands Book-keeping both in the English and Spanish language; the person desirous of geting further inquiry may appley at núm 4 calle de la Florida. 1 2

Comisaria general de guerra y marina.

A Virtud de Superior resolucion se sacan á remate en pública subhasta para el dia 5 del presente mes 17 carretadas de paja poco mas ó menos, que existen en la casa de Gobierno, como resto de los alimentos que se daban á las bestias del servicio de dicha casa; en la inteligencia de que el remate se efectuará á la puerta de la Escribania mayor de Gobierno en la fortaleza, y del resultado se dará cuenta á la Superioridad, dejando el pregon abierto.

Comisaria general de guerra y marina.

A Virtud de Superior resolucion se saca á remate en pública subhasta para el dia 8 del presente mes, el abasto de carne para el canton del Fuerte de la FEDERACION, por el término de seis meses; cuyo remate se verificará á la puerta de la escribanía mayor de Gobierno, en la Fortaleza, à donde podrán concurrir las personas que se interesen en hacer propuestas; así como á la comisaría general donde se darán antecedentes.

Buenos Aires, febrero 1. de 1833.

REMATES.

Remate de loza.

POR LAVALLE Y MACOME.
Potosí 36.

El martes 5 del corriente mes, se rematará, al mejor precio, un surtido brillante de loza y efectos de almacen, cuyo por menor consiste en juegos de lavatorio de la loza mas fina que hasta ahora ha venido, escupideras azules pintadas y blancas, jarros floreados, tazas para almuerzo y para caldo, palanganas azules y blancas, platos azules de orilla y blancos, fuentes con tapa, y otras clases, yerba, garbanzos, porotos, pasas de uva y de higo, alcaparras, caballas, y otra infinidad de artículos. A las 11.

EN SEGUIDA—Una carreta inglesa, con aun yunta de exelentes bueyes.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

El lunes 4 del corriente, habrá remate de efectos averiados en casa de D. Daniel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.—A las 11.

AVISOS.

SE vende un Criado jóven, apto para todo servicio, entiende de campo y de pneblo, con principios de zapatero, y cocina regularmente. El que lo necesite, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 39. 31 3

Aviso al Público en general, y particularmente á los Zapateros y Boteros.

SANTIAGO KLAPPENBECH y Ca., curtidor y zurrador, fabricante de marroquines y tafiletes, ha mudado su almacen de cueros curtidos de todas clases de la calle de Potosí á la de la Piedad núm. 110. 31 15

Aviso de la Policía.

POR disposicion Superior, se saca á remate en pública subhasta, una obra de recomposicion que debe hacerse en el puente denominado de Galves; el que se efectuará el dia 6 del próximo mes de febrero á las 5 de la tarde á las puertas de la casa central del Departamento; y las personas que gusten enterarse de los pormeneres de dicha obra, podrán hacerlo acercándose á la oficina de Policia. 31 3

Se vende

UNA Casita para una corta familia, en la calle de Maipú número 213. El que la quiera comprar, véase con el dueño que vive en ella. 31 3

SE desea saber el paradero de doña Luisa Calvo y D. Mariano Vilches para comunicarles un asunto que les iuteresa. Ocúrrase calle de Venezuela núm. 66, de 10 á 12 del dia. 31 3

En el Pueblo de las Conchas.

SE vende la famosa casa y quinta perteneciente á los herederos de la finada doña Maria Germana de Tapia, cuya posesion está en la calle principal á la entrada del pueblo. Se admiten propuestas, ocurriendo los Sres. que se interesen á la calle del 25 de Mayo núm. 194, ó en su defecto en el mismo pueblo, donde se darán todos los conocimientos que se deseen. 31 2

Desea acomodarse,

EN un escritorio ó almacen un jóven estrangero, que entiende la teneduría de libros en los idiomas castellano é ingles, la persona que lo necesite y quiera tomar algunas otras informaciones, puede hacerlo ocurriendo al núm. 4, calle de la Florida. 31 3

WILLIAM MARSDEN,

Ornamentol Painter and Glazier.

HAS removed his Paint Store, from the calle de la Victoria to the calle de la Florida núm. 6; where paints of hall description will be found cheaper than in any other part.

HE respectfully thanks his friends and the public for the patronage he has been favoured with since his arrival in Buenos Aires, and hopes by attention and moderate prices to merit á continuation of it.

House, Sign, Ornamental and Furniture, Painting, Graining of Woods, Gilding, Glazing, &c. done in the best manner.

Rooms papered with, neatness and despatch.

Bells hung on a new principle, so as to ring with the slightest pull.

N. B.—All orders will be strictly attended to at his store. 30 3.

Se vende

UN carreton en buen uso, como para el campo, por su tasacion: el que lo necesite ocurra á la esquina de las Piedras, calle de Cochabamba núm. 134. 30 2.

Aviso de la policia.

PARA que no aleguen ignorancia llegado que sea el caso de imponerles la multa que está ordenada, á los dueños de carros y carretillas del tráfico y abasto que en el tiempo designado no saque las patentes que les corresponde, se les previene que ya es tiempo de que ocurran por la patente correspondiente al año presente; pues no se permitirá rodar á la que no la tenga y la tablilla con el número que les pertenezca. 30 2

Se vende

UNA carreta aguadora con los bueyes necesarios para trabajar, y todo en el mejor estado de servicio. En esta imprenta darán razon. 30 3

Se alquila

EN la calle de la Biblioteca núm. 165, dos piezas mui cómodas con ventanas de reja á la calle. Quien desee ocuparlas ocurra á la misma casa donde encontrarán con quien tratar. 30 3

Boletos de la deuda clasificada:

SE recibirán al 20 por ciento de valor en pago de las alhajas que se espresan á continuacion. Un relox de sobremesa de primera clase, hechura moderna, en 800 ps. Un par sarcillos de brillantes, 1000 pesos. Cuatro anillos con 7 brillantes cada uno á 250 pesos. Dos id. á 150 ps. En la casa núm. 334, calle de la Piedad darán razon. 30 3

Interesantísimo al Comercio.

ARANCEL GENERAL

DE IMPORTACIONES Y ESPORTACIONES,

de todos los artículos sujetos á Derechos de Aduana de Buenos Aires, para el presente año.

Habiendo su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar esclusivamente un Arancel de los derechos de Aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los Sres. Vistas y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda: en consecuencia previene á los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta su subscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien conocida que reporta al comercio nacional y estrangero para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente para su adquisicion. El autor, no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él están reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el país, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el próximo mes de febrero. Su precio 10 pesos por cada ejemplar.

29 7 VICENTE ROSA.

Tapicería y Carpinteria.

SANTIAGO LANTIN y PEDRO DUFFIEUX, tapicero y carpintero, sumamente agradecidos ácia el respetable Público de esta, que se ha dignado dispensarles su honrosa confianza, viene á avisarle, que queriendo redondear sus negocios, harán en adelante una rebaja considerable en los muebles y útiles de su almacen de Tapiceria, sita en la calle de la Florida núm. 45, en donde se encontrarán todas clases de muebles y particularmente cujas á la moderna de columnas lisas con capiteles de bronce, como se trabajan solamente en su Establecimiento. Se ejecutarán colgaduras á los precios los mas reducidos teniendo al efecto un surtido elegante de adornos de bronce y madera dorada, flecos de seda y de algodon, borlas, cordones, galones, zarazas francesas y género de seda del mejor gusto; hacen sofaes nuevos y componen los usados con la mayor equidad y brevedad. 28 12

Continúa el baratillo para las señoras, en la mercería de dos puertas, sita en la vereda ancha número 76, al lado de la fonda.

CINTAS de gusto para cinturon á 20 reales vara, id. negra ancha á 12 rs., guantes de cabretilla negros superiores para señoras y hombre á peso, cucharas de la mas rica calidad de metal de Argel á 7½ pesos docena, cubiertos de mesa cabo blanco á 12½ pesos docena, id. superiores á 15 pesos id., id. cabo negro fino á 13 pesos, id. cabo de marfil á 48 ps., palmatorias amarillas á 3 ps. par, cajas de broches á 4 rs., hilo de ovillos blanco y de colores á 3 por un real, agua de colonia 6 reales el frasco, pomada superior á 5 rs., cucharas de acero estañadas 18 reales docena, peinetas de talco á 3 y 4 rs. par, trencillas de hilo y algodon blanca á 3 rs. pieza de 12 varas, carabanas de perlas á 3½ rs. par, tijeras para costura á 6 y 12 rs. par, alfileteros de coco á 1½ rs., ridículos para niñas de escuela á 20 rs., flores artificiales el ramo á 3 pesos, tiradores de punto superfinos á 12 rs., id. regulares á 5 rs., bolsitas de algodon con boquilla para dinero á 5 reales, botines de algodon para chicos á 3½ rs., abanicos finos barilla de coco á 3½ ps, elásticos para tiradores á 4½ ps., botones finos para chalecos á 12 reales docena.

Igualmente, se encuentra ridículos de mostacilla, y otros de seda bordados de mucho gusto, recientemente llegados, pañuelos de seda para el cuello de señoras á 5 ps. 4 rs.

Para los comerciantes del interior y del país en particular, espejos alemanes de cajon á 25 pesos docena. 23 6.

Se alquilan,

DOS SALAS hermosas para comerciantes, tanto por el local como por su seguridad, en los altos del núm. 68 calle de Potosí. 25 6

Casas para alquilar,

ASEADAS, cómodas, seguras, y con portero, con preferencia á hombres solos ó de poca familia, su precio CIEN PESOS mensuales. La una en el segundo piso, calle de Potosí, que mira al Mercado, con cuatro balcones al Sur y Oeste, con cinco piezas, cocina &c.; y la otra con iguales comodidades, que mira al Oeste, en el primer piso de altos: los que gusten alquilarlas véanse con el interesado en la calle de Cabildo ó de la Victoria número 35. 25 10

Cambio de domicilio.

LUIS ANTUNES DE CARVALLO, facultativo de los dientes, alveolos y encias se ha mudado frente á donde vivia, donde continúa poniendo dientes, dentaduras, encias y paladares, así como á tratar de las enfermedades de la boca y dolores de las muelas. Ocúrrase á la calle de Potosí, núm. 66. 25 12.

Se alquila,

EN la calle del Perú número 115 y 117, un buen almacen con armazon y mostrador, propio para casa de abasto,—igualmente la esquina que pertenece á los mismos almacenes y dá en la calle de la Biblioteca. En el hueco de maderas, calle nueva de Sto. Domingo, hallarán con quien tratar. 23 6

Se vende

POR tener su dueño que entablar otro negocio, UNA PULPERIA en la calle de Chile número 124, de regular capital, acreditada, y con mui buenos diarios, como se manifestará al que se interese. 23 8

Diego Roby,

RELOJERO de Inglaterra y que fue el Director del taller de la Relojeria de los Sres. Diego Helsby y Ca., tiene el honor de poner en conocimiento del Público, que ha abierto una tienda de este ramo por su cuenta al lado de la que perteneció ántes á los Sres. Diego Helsby y Ca.—Compone Relojes de todas clases à la mayor perfeccion y á precios equitativos; al mismo tiempo aprovecha esta oportunidad para rendir sus mas espresivas gracias al Público por el decidido patrocinio que hasta ahora le han dispensado, y espera que sus esfuerzos y puntualidad le harán continuar mereciéndolo. *Calle del Perú núm.* 47. 22 8

Baratillo.

RAPÉ frances superior á 4 reales la onza; Jabon de hermosura que quita las manchas de la cara, blanquea el cutiz, y al mismo tiempo lo deja mui suave, á 2 pesos la caja; Pomada negra de olor, á peso; id. con tarro de vidrio, á 6 rs.; evillas para cinturon de nacar y doradas con secreto riquísimas; carabanas de mostacilla negras; id. de oro; dedales de plata; collares de granates; caravanas y collares de coral, &c. &c. En la Merceria que tiene por seña el AS DE BASTOS calle de la Victoria media cuadra de la plaza. 21 8

EN la calle de la Reconquista, num. 123, donde fué el Café de Santo Domingo, se ha abierto un almacen de pinturas de todas clases y de las mejores calidades, por mayor y menor.

En la misma casa se encontrará, igualmente, surtidos de vidrios de todas clases y medidas, como igualmente se encargan de ponerlos. 2 30

Acaba de reimprimirse el muy buscado

EJERCICIO COTIDIANO,

Por el Doctor D. José Regual, presbítero, canónigo de la Santa Iglesia Colegial de Sta. Ana de Barcelona; con treinta y una meditaciones, que pueden servir para la oracion de las cuarenta-horas, y con santos documentos para varios estados de personas; sacados de la Escritura, y de los Santos Padres.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, *calle de la Universidad núm.* 37, *de la plaza para el Colegio.—*PRECIO, 20 *pesos docena.*

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.